REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0168
Sevilla - Valle, veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO:	NILSA YANETH GIL BARRERA
RADICACIÓN:	76-736-40-03-001-**2023-00154-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S y que responde al requerimiento hecho por el Despacho de remisión de información de residencia y contacto del extremo pasivo.

II.CONSIDERACIONES

Encuentra esta judicatura que, dentro del actual proceso ejecutivo, mediante Auto Interlocutorio No. 0023 del doce (12) de enero de 2024, se dispuso requerir a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S, para que remitiera a esta judicatura la dirección de domicilio y de ser posible la dirección de correo electrónico, de la señora NILSA YANETH GIL BARRERA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.29.831.918.

Así las cosas, en data del día veintidós (22) de enero del presente año 2024, la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S, allegó escrito a través del cual remite la información solicitada y los cuales son visibles en el anexo 044 del expediente digital, correspondiendo entonces poner en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta emitida por la entidad de salud oficiada.

III.DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del extremo procesal demandante, la respuesta emitida por EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S para las acciones legales que considere pertinentes.

SEGUNDO: BRINDESE PUBLICIDAD al contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. **012** DEL
30 DE ENERO DE 2024.

EJECUTORIA: _____

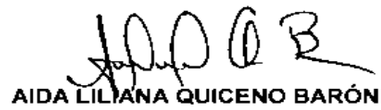

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f11b6e82e817eb77bcd2fea749a003a1105406f41f0ba83055f80180c19ee849**

Documento generado en 29/01/2024 11:19:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle